

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 30/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 30/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS									
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros				
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-				
30-2025-67ed6b929419f	0	3	0	5	0	0	0	0	8	
30-2025-67f7cb5a55e8c	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
30-2025-67f8fed61f28d	0	3	0	5	0	0	0	0	8	
30-2025-67e98ea503e2f	0	3	16,67	5	5	0	0	0	29,67	
30-2025-67f2c6003d45b	0	2	4,16	0	0	0	0	0	6,16	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
30-2025-67e98ea503e2f	15	15 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
30-2025-67e98ea503e2f	44,67 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 15 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.